

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de abril de 1999, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Millanes de la Mata.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de Dña. Esther Puebla Fernández, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Millanes de la Mata, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de Dña. Esther Puebla Fernández, sita en la C/ Emigrantes n.º 9 a la Avenida de España n.º 24, en Millanes de la Mata.»

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 19 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 3 de mayo de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a «Casa Piquiqui, S.L.».

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1997 de 13 de enero.

A N E X O

Denunciado: «Casa Piquiqui, S.L.».
Ultimo domicilio conocido: C/ Orellana, 1, Cáceres.

Expediente n.º: 10.027/99.

Normativa infringida:

* Orden de 17 de marzo de 1965. Restaurantes. Ordenación Turística, modificada por Orden de 19 de junio de 1970 y por Orden de 29 de junio de 1978, art. 30.

Tipificación de la Infracción:

* Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176 de 24.07) art. 34.9.

* R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168 de 15.07) art. 3.3.6.

Posible Sanción: Treinta mil (30.000) Pesetas.

Plazo Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para Resolver: Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

Mérida, 3 de mayo de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 5 de mayo de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Vargas Bote.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Antonio Vargas Bote.
Ultimo domicilio conocido: C/ Ródano, n.º 4 - 6.º C. Aldea-Moret (Cáceres).
Expediente n.º: DGSPC S/104 1998.

Normativa Infringida:

* Decreto 24/1988 de 26 de abril, sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, art. 3, en relación con el capítulo XVII, arts. 177 y ss. del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4.02.55.

Tipificación de la infracción:

* Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º.

* Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176 de 24.07) art. 34.1.

* R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168 de 15.07) arts. 2.1.1 y 2.2.

Sanción Propuesta: Veinte mil (20.000) Pesetas.

Plazo Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para Resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

Mérida, 5 de mayo de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 6 de mayo de 1999, sobre permiso de investigación minera n.º 12.397.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el 26 de octubre de 1998, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas del 06-08-98 (D.O.E. n.º 96 de 22-08-98), ha sido adjudicado a Compañía Artesanal de Canterías Arucas S.L., con domicilio social en Arucas (Palmas de Gran Canarias), C/ Lomo Tomás de León, s/n, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para rocas ornamentales y otros recursos de la Sección C), con una extensión de 3 cuadrículas mineras, con el nombre de Fresno, al que ha correspondido el número 12.397, estando enclavado en término municipal de Barcarrota, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6º 52' 40"	38º 30' 20"
1	6º 52' 20"	38º 30' 20"
2	6º 52' 20"	38º 29' 40"
3	6º 53' 00"	38º 29' 40"
4	6º 53' 00"	38º 30' 00"
5	6º 52' 40"	38º 30' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 3 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 6 de mayo 1999.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de mayo de 1999, sobre permiso de investigación minera n.º 12.400.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el 26 de octubre de 1998, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas del 06-08-98 (D.O.E. n.º 96 de 22-08-98), ha sido adjudicado a D. José María García-Forte Amoros, con domicilio social en Biar (Alicante), C/ Barranquet, 17, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para rocas ornamentales y otros recursos de la Sección C), con una extensión de 6 cuadrículas mineras, con el nombre de Alacant, al que ha correspondido el número 12.400, estando enclavado en término municipal de Mérida y La Garrovilla, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6º 27' 40"	38º 56' 20"
1	6º 27' 40"	38º 55' 40"
2	6º 28' 40"	38º 55' 40"
3	6º 28' 40"	38º 56' 20"

quedando cerrado el perímetro de las 6 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del